



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL DE 30 DE JULIO DE 2024.

ASISTENTES

PRESIDENTA:

- Dña. Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

VICEPRESIDENTA:

- Dña. Verónica López García, Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social.

VOCALES:

En representación de Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

- D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado, Secretario General de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

- Dña. María José de Maya García, Directora General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad.

En representación del IMAS

- Dña. Naira Isabel Sánchez Zamora, Directora General de Personas Mayores.

- Dña. Antonia Abril Sánchez, Directora General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

En representación de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social

- Dña. Micaela Martínez Costa, Directora General

En representación del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad

- D. Pedro Martínez López.

En representación del Consejo Asesor de Personas Mayores

- D. Francisco Marín-Blázquez Guirao.

SECRETARIA:

- Dña. Josefa Martínez Muñoz, Secretaria Gral. Técnica del IMAS.

Excusan su presencia el resto de miembros

En la Sala de Juntas de la 5ª planta de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, sita en Avda. de la Fama, 3, de la ciudad de Murcia, se reúnen, previa citación con remisión del Orden del Día, los miembros del Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social relacionados al margen, siendo las nueve cuarenta y cinco horas del día 30 de julio de 2024.

Tras saludar a los miembros del Consejo de Administración y agradecer su asistencia, la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, en su condición de Presidenta del Consejo, procede a presentar a los nuevos miembros del Consejo. Tras darles la bienvenida, declara abierta la sesión procediendo a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se remitió a los miembros del Consejo el texto del Acta de la sesión celebrada el día 20 de febrero de 2024. Manifiestan conocer el texto y no indican objeción alguna al mismo, por lo que se procede a su aprobación por unanimidad de los presentes.



SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE A 2023.

A continuación toma la palabra la Directora Gerente del IMAS para exponer los datos más significativos que recoge la Memoria de 2023 y que podemos resumir en los siguientes:

A). DIRECCIÓN GERENCIAL.

A.1. Personal

En 2023 la plantilla del IMAS alcanza los 1.728 puestos de trabajo. El personal de atención directa es el que más peso tiene, por lo que las dos Direcciones Generales que gestionan centros cuentan con el mayor número de puestos: 712 puestos corresponden a la Dirección General de Personas con Discapacidad y 685 a la Dirección General de Personas Mayores.

Se realizaron un total de 2.123 nombramientos, prórrogas y contratos temporales

En cuanto a la incapacidad temporal, se registraron 1.294 procesos contingencias comunes, cifra superior a la del año anterior en 287 procesos, con un número de días de 70.342, bastante superior al del año anterior (67.760 días en 2022). En gran parte puede ser debido a que aquellos procesos de IT con fecha de baja del 5/07/2023 en adelante, con diagnóstico de infección COVID-19, que hasta este momento eran considerados como contingencias profesionales, han dejado de tener la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo y por tanto se integran dentro de las contingencias comunes.

Por último señalar que el importe de las nóminas abonadas ascendió a 63.759.884,13€ y las variaciones (altas, bajas, modificaciones) a lo largo del año fueron 9.267.

A.2. Prevención Riesgos Laborales y Régimen Interior.

En 2023 se atendieron en la OCAE de Alonso Espejo un total de 11.595 citas y se registraron 102.094 entradas.

En cuanto a prevención de riesgos laborales, se realizaron un total de 186 actuaciones relativas, entre otras, a revisiones, actualizaciones y otras evaluaciones de riesgos laborales, investigaciones de daños a la salud e informes de adaptación de puestos de trabajo.



A.3. Área económico-contable y de contratación.

En 2023 se realizaron un total de 68 contratos y prorrogas por un importe total de 9.630.099,64€.

Asimismo se tramitaron 84 convenios por importe de 48.170.568,84€, casi duplicando, en importe, las actuaciones realizadas en 2022.

En cuanto a los conciertos sociales, se tramitaron un total de 49 por un importe de 8.408.202,3€.

Se realizaron un total de 362.743 pagos a acreedores por importe de 370.423.700,59€.

El gasto total ejecutado fue de 370.720.224,14€, lo que supone unos **45 millones mas de ejecución que en 2022 .**

En cuanto a área de ingreso cabe destacar:

- Liquidaciones practicadas por reintegros:
Nº expedientes: 779
Importe: 1.194.233,09 €
- Liquidaciones practicadas por precios públicos:
Nº expedientes: 12.184
Importe: 6.714.907,53 €

A.4 Área Jurídica.

Durante 2023 se han tramitado y resuelto 678 recursos. Asimismo se han emitido 370 informes en materia de contratación, convenios y conciertos sociales, además de otros informes, consultas y asesoramientos jurídicos a las distintas unidades.

A.5 Oficina Técnica.

Se han realizado un total de 52 actuaciones en los distintos centros dependientes del organismo según se detalla y cuantifica en las páginas 69 a 72 del texto de la Memoria, además de las habituales tareas de mantenimiento y conservación



B). DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Durante el año 2023 se ha llevado a cabo la **ampliación de 270 plazas** destinadas a atender a personas con discapacidad y a personas con enfermedad mental.

Además, en 2023 **se han conveniado y concertado, por primera vez, 473.561 sesiones del servicio de atención temprana** con entidades locales y entidades de iniciativa privada

Durante 2023 se tramitaron 6.498 expedientes de ingreso, traslado de usuarios, bajas y régimen transitorio, frente a los 785 de 2021. Este espectacular incremento se debe a la incorporación de las personas a las que se presta el servicio de atención temprana, que acaparon 5.590 expedientes de los tramitados.

En centros propios de la CARM se gestionaron un total de 128 plazas de centro de día y 402 de residencias.

En centros concertados se gestionaron un total de 4215 plazas, que en los distintos tipos de servicio fueron las siguientes:

- SEPAP	280
- Centros de Día	2.679
- Residencia y viviendas tuteladas	1.256

El gasto total en centros y servicios concertados fue de 74.837.102,32 €, **superando en algo más de 12 millones el gasto del ejercicio anterior** (gran parte de este incremento se debe a los nuevos conciertos de atención temprana 8.991.738,70€)

Además se atendieron 137 personas mediante emergencia social y mediante prestaciones vinculadas a los distintos servicios se atendió la demanda de 447 usuarios con un gasto de 1.427.885,62€

En los centros vacacionales han disfrutado de estancias 1.038 personas con un gasto de 429.521,27€

En cuanto a la gestión de subvenciones nominativas se suscribieron un total de 26 convenios para atención temprana por importe de 4.342.813,34€.

Asimismo se concedieron subvenciones para la financiación de programas y servicios prestados por ONG'S a personas con discapacidad que cubran demanda no cubierta por la oferta pública y programas para la integración social de personas en



situación de riesgo o exclusión social, por importe de 2.020.598€, con un total de 31 entidades participantes.

Cabe destacar también que en 2023 se destinaron 4.243.279 € para subvenciones a entidades locales y entidades de iniciativa social para construcción de nuevos equipamientos residenciales el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia NEXT GENERATION eu.

En 2023 también se ha incluido una nueva línea de SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA DESTINADAS A FINANCIAR ACTUACIONES DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD) por un importe total de **4.877.912€**

Otras actuaciones de relevancia fueron:

- Borrador de Decreto por el que se regulan las condiciones mínimas exigibles a los centros y servicios destinados a la atención a personas con discapacidad en la Región de Murcia.
- Nuevo modelo de acuerdo de concierto social para la prestación del servicio de atención temprana.

C. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES.

Durante 2023 se han realizado un total de 2.258 ingresos y traslados de plazas residenciales para personas mayores.

Las plazas en residencias concertadas en 2023 ascendieron a 2.778 y en residencias públicas de la CARM a 798. Además 1.402 personas recibieron la ayuda vinculada a servicio de atención residencial (**532 más que en 2022**).

Respecto al servicio de centro de día, en 2023 se contó con un total de 1.267 plazas entre centros públicos y privados. Además, un total de 285 personas tuvieron prestación vinculada a este servicio.

Durante 2023, 9.479 personas disfrutaron del servicio de teleasistencia (**733 más que en 2022**). Los usuarios de teleasistencia ya pueden contar con las mejoras de nuevo contrato de teleasistencia avanzada, financiado con fondos europeos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que conlleva



avanzar en el modelo de cuidados de nuestros beneficiarios, incorporando las nuevas tecnologías, ofreciéndoles un servicio de teleasistencia domiciliaria más avanzado y que mejorará notablemente la prestación de este servicio. De esta manera se garantiza la prestación del servicio con unos niveles de calidad que permiten el mantenimiento de las personas dependientes en sus domicilios y en su entorno; valorado todo ello muy positivamente, tanto por los familiares como por las personas usuarias

En cuanto al servicio de ayuda a domicilio cabe destacar que el RD 675/2023, de 18 de julio, establece entre otros, el incremento en el número de horas de intensidad según grado modifica al alza las intensidades quedando de la siguiente manera:

- Grado 3 su intensidad será desde 65 (mínimo) a 94 horas (máximo)
- Grado 2 su intensidad será desde 38h (mínimo) a 64h (máximo)
- Grado 1 su intensidad será de 20h (mínimo) a 37h (máximo).

Esto ha supuesto un incremento de solicitudes de revisiones al alza del 110% con relación al año anterior

Durante 2023, 3.624 personas disfrutaron del servicio de ayuda a domicilio.

Además 30 personas tuvieron ayuda vinculada al Servicio de ayuda a domicilio, habiéndose reducido de manera importante las personas beneficiarias de esta prestación, ya que la mayoría de ellas se han podido incorporar a la utilización del servicio.

En cuanto a los centros sociales de personas mayores, el IMAS cuenta con 17 centros y un total de 93.391 socios. En este ejercicio se han incorporado 5.313 nuevos socios.

Se han impartido un total de 28.900 horas en talleres y actividades presenciales y junto con las actividades deportivas, ocio y culturales, hacen un total de 57.814 participantes

Las jornadas de convivencia son las actividades más participadas, con 7.593 participantes y a continuación la lotería familiar con 6.669 participantes



D. DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACION Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN.

D.1. Valoración y diagnóstico. Grado discapacidad.

Durante 2023 se resolvieron 20.867 expedientes de valoración del grado de discapacidad. Así mismo se resolvieron 1.547 reclamaciones, 2.178 informes de orientación laboral y se emitieron 16.096 tarjetas de discapacidad.

D.2. Valoración y prestaciones de la dependencia.

Durante 2023 se emitieron 15.060 resoluciones de reconocimiento de grado y nivel de dependencia, revisiones y recursos. A 31 de diciembre el número de beneficiarios de prestaciones activas fue de 50.551 **(3.324 más que en 2022)**, de las que 24.175 corresponden a la prestación de cuidados en el entorno familiar, que representa un 47,82% del total de las prestaciones. Pese a subir en más de mil personas, pierden un 1% de peso sobre el total de las prestaciones.

D.3. Pensiones.

Durante 2023 se resolvieron 2.373 solicitudes de pensiones no contributivas de las que fueron aprobadas 1.230.

D.4. Pensionistas.

El importe de las pensiones abonadas en 2023 fue de 109.573.248,91€ cuyo detalle es el siguiente:

- PNC	108.881.562,79 €
- FAS	68.779,80€
- LISMI	622.906,32€

Destacar que a 31/12/2023 el número de beneficiarios de PNC era de 15.703, lo que supone un incremento de 323 personas

D.5. Prestaciones Económicas.

Las cuantías concedidas fueron las siguientes:



Importe

- Renta básica de inserción	7.159.163,14
- Ayudas periódicas de Inserción y protección social.	230.171,00
- Subvenciones accesibilidad	783.233,06
- Ayudas conflicto Ucrania	1.585.700,00

El importe de la Renta Básica de Inserción frena el descenso que provocó la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital y se va estabilizando.

Además se concedieron **Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad** por un importe total de 2.765.727,02€, lo que supone un **incremento de algo más de 1,5 millones respecto a 2022** y a **Personas Mayores** por importe de 1.886.417,30€ lo que supone **1 millón de euros más que en 2022.**

D.6. Programas de Inclusión y corresponsabilidad social.

El resumen de la gestión en 2023 sería el siguiente:

	Beneficiarios	Importe
- Ayudas para programas integración	44	600.000
- Subv. activación empleabilidad FSE+	2.487	4.631.008
- Subv. mejora empleabilidad jóvenes FSE+	889	1.565.191
- Subvención Plan desarrollo Gitano	4.321	600.000
- Subvención Fundación SG (Acceder.)	500	60.000
- Proyecto activación social para personas beneficiarias de IMV, RBI, y otras personas en situación de Vulnerabilidad social-PRTR.	487	1.378.875

Finalizadas estas intervenciones, los miembros del Consejo de Administración acuerdan, por unanimidad de los presentes, aprobar la memoria de actividades del IMAS correspondiente a 2023.



TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

Se somete a la consideración del Consejo de Administración la aprobación de las cuentas anuales del Instituto Murciano de Acción Social, correspondientes al ejercicio 2023, elaboradas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia.

En las cuentas anuales se incluyen los siguientes documentos:

- Balance
- Cuenta de resultado económico-patrimonial
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de la liquidación del Presupuesto
- Memoria

Cabe destacar que durante 2023 se reconocieron obligaciones por importe de 370.720.224,14€ (45.153.421,46€ más que en 2022).

Por capítulos los gastos fueron los siguientes

- | | |
|--|----------------|
| - Capítulo I Gastos de personal | 82.390.764,23 |
| - Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios..... | 164.764.560,05 |
| - Capítulo III Gastos financieros..... | 17.987,84 |
| - Capítulo IV Transferencias corrientes..... | 115.531.114,97 |
| - Capítulo VI Inversiones reales..... | 1.815.122,99 |
| - Capítulo VII Transferencias de capital..... | 6.200.674,06 |

En cuanto a los ingresos se reconocieron derechos netos por importe de 373.667.089,97€ de los que se recaudaron 317.991.368,05€.

Las cuentas anuales del IMAS son auditadas por la Intervención General, con la colaboración de una empresa externa. Al igual que ocurriera ejercicios anteriores, no contamos con el informe de la empresa auditora. Con fecha 10 de julio la empresa nos ha solicitado la documentación correspondiente para iniciar sus trabajos.

Recordar una vez más, que la Intervención General nos indicó que es conveniente aprobar las cuentas en plazo, ya que en ninguna disposición se establece que las mismas precisen ser auditadas por una empresa externa para su aprobación.



Por tanto, se propone a los miembros del Consejo de Administración del IMAS la aprobación de las cuentas anuales de 2023, si bien dicha aprobación podría quedar condicionada a que en el informe de auditoría no se ponga de manifiesto ninguna irregularidad que obligue a la reformulación de las mismas.

De dicho informe se daría cuenta a este Consejo al igual que en ejercicios Anteriores.

Tras estas consideraciones, los miembros del Consejo de Administración del IMAS acuerdan, por unanimidad de los presentes, aprobar las cuentas anuales de 2023, si bien dicha aprobación quedaría condicionada a que en el informe de auditoría no se ponga de manifiesto ninguna irregularidad que obligue a la reformulación de las mismas. De dicho informe se dará cuenta a este Consejo.

CUARTO.- INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

Los miembros del Consejo de Administración del IMAS, en la sesión celebrada el 26 de julio de 2023, acordaron, por unanimidad de los presentes, y pese a no disponer del informe de auditoría, aprobar las cuentas anuales de 2022, condicionando dicha aprobación a que en el informe de auditoría no se pusiera de manifiesto ninguna irregularidad que obligue a la reformulación de las misma. De dicho informe se daría cuenta a este Consejo.

La empresa auditora, **Brainstorming Audit Slp.**, ha emitido su informe con fecha 30 de enero de 2024. En dicho informe indica que, *“En nuestra opinión, basada en nuestra auditoria, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de los estados financieros relacionados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y que se identifica en la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.”*.

La cuestión señalada en el Fundamento de opinión como salvedad es la siguiente:

“La entidad no ha tenido contratada durante el ejercicio auditado y hasta la fecha ninguna póliza de seguro, por lo que no tiene cobertura sobre las



instalaciones ni por responsabilidad civil. Teniendo en cuenta la actividad desarrollada por la entidad, se desconocen las consecuencias futuras que, en su caso, podrían derivarse de esta situación. Además, esta información ha sido omitida en la memoria de las cuentas anuales adjuntas”

Aunque no resulta fácil la contratación de estos seguros por lo especial del riesgo a asegurar y lo complicado que resulta establecer unos precios adecuados, actualmente ya se ha contratado una póliza de seguro de responsabilidad civil para el IMAS:

- Adjudicatario: W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA CIF W0371455G.
- Fecha Inicio: 29/09/2023
- Fecha Fin: 28/09/2024; Duración 12 meses.
- Prórroga posible: 28/09/2025
- Precio de contrato: 105.109,89 IVA exento.

Por lo que se refiere el seguro de daños materiales, tras quedar desierto en varias ocasiones, se han iniciado los trámites para una nueva licitación, con el asesoramiento de un mediador, elevando el importe de licitación 150.000€.

Los miembros del Consejo de Administración toman conocimiento de dicho informe.

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO-PROGRAMA PARA 2024, CON LA CONSEJERÍA DE POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

En el Consejo de Administración celebrado el 26 de diciembre de 2023 se habilitó a la Dirección Gerencial del IMAS para la elaboración, suscripción y modificación, en su caso, del contrato-programa para 2024, según las cifras definitivas de Presupuesto del IMAS que se aprobasen por la Asamblea Regional, dando cuenta posteriormente a este Consejo de Administración.

Una vez firmado dicho contrato, se da cuenta en este Consejo de Administración.



SEXTO.- INFORME DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CUANTÍA SUPERIOR A 300.000€ A CELEBRAR POR EL IMAS

Se da cuenta al Consejo de los Contratos y Convenios a celebrar en 2024 de cuantía superior a 300.000€, cuya relación fue remitida con la convocatoria para este Consejo, en cumplimiento del Artº 7 puntos c) y d) de los Estatutos del IMAS.

Los miembros del Consejo manifiestan conocer dicha información.

SEPTIMO.- INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS EN EL AÑO 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.c) de los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, se ha remitido a todos los miembros del Consejo una relación que incluye los convenios de colaboración celebrados durante el ejercicio 2023, para su conocimiento.

Los miembros del Consejo manifiestan conocer dicha información.

OCTAVO. INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE DISPOSICIONES CARÁCTER GENERAL.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.b) de los Estatutos del IMAS, se da cuenta a los miembros del Consejo de las siguientes propuestas de disposición de carácter general:

Orden de xx de xx de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ante las especiales necesidades de atención y apoyo que precisan las personas diagnosticadas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA), una enfermedad neurodegenerativa que deriva en una gran dependencia, se pretende promover, a través de esta orden de bases reguladoras, la concesión de ayudas económicas con la finalidad de prestar apoyo a las necesidades que van surgiendo en la evolución de la referida enfermedad y reforzar la cobertura existente en la actualidad a través del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia, teniendo en cuenta el deber de los poderes públicos de ofrecer recursos de apoyo a la atención de las personas dependientes en la etapa final de su proceso vital.



La Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras que han de regir el procedimiento de concesión de subvenciones para colaborar en la financiación de los gastos que se tienen que acometer por las personas con diagnóstico de ELA.

La subvención se concederá a las personas diagnosticadas de ELA que residan en la Región de Murcia, para ayudarlas a afrontar los numerosos gastos que tienen que asumir desde el momento del diagnóstico.

Los gastos subvencionables son los siguientes:

A.- Determinados servicios asistenciales no cubiertos por ninguna otra entidad pública o privada:

- Fisioterapia
- Logopedia
- Psicología
- Otros análogos.

B.- Gastos de transporte para la asistencia a los servicios indicados en el apartado anterior.

C.- Gastos de alquiler o adquisición de productos ortoprotésicos, no cubiertos por ninguna otra entidad pública o privada, así como de otros elementos de carácter técnico destinados a mejorar la calidad de vida y la autonomía de la persona, tales como:

- Grúas
- Camas articuladas
- Sillas de ruedas que, por sus características especiales, no se financien por la seguridad social ni por ninguna otra mutualidad.
- Colchón y cojín antiescaras.
- Avisador o comunicador acústico.
- Adaptaciones de accesibilidad al vehículo (rampas, plataformas elevadoras.)

Orden de XX de XX de 2024 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones financiadas por el FSE+ en materia de servicios sociales, impulsadas por la Dirección General de Personas con Discapacidad para el cumplimiento del objetivo específico k del Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027.

Tiene por objeto establecer las normas reguladoras de las subvenciones cofinanciadas en un porcentaje del 60% por el programa del FSE+ Región de Murcia



2021-2027 en referencia a la prioridad 2, objetivo específico k, en materia de Servicios Sociales, impulsadas por la Dirección General de Personas con Discapacidad en régimen de concurrencia competitiva, a conceder por el Instituto Murciano de Acción Social, con cargo a los créditos de sus presupuestos, con la finalidad de lograr la inclusión social y luchar contra la pobreza, a través del desarrollo de nuevos modelos de cuidados de larga duración de atención a personas con discapacidad y enfermedad mental grave.

Tendrán la consideración de beneficiarios de las subvenciones las personas jurídicas (corporaciones locales y/o entidades del tercer sector de acción social debidamente acreditadas).

Orden de xx de xx de 2024, por la que se modifica la Orden de 2 de noviembre de 2022, de la consejería de mujer, igualdad, LGTBI, familias, Política Social y Transparencia por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de tramitación anticipada para la concesión de ayudas destinadas a la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia next generation eu.

Los bonos digitales han contribuido a financiar la contratación de nuevos servicios de conexión a banda ancha e incrementar la velocidad de los ya contratados desde una ubicación fija, con una velocidad mínima de 30 Mbit por segundo en sentido descendente, con la tecnología más adecuada en cada caso.

Los beneficiarios de la citada subvención regional han sido los perceptores de la prestación económica de la Renta Básica de Inserción, o del Ingreso Mínimo vital, en la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se pretende ahora modificar la Orden de 2 de noviembre de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia para adaptarla a la regulación actual, ampliando la financiación del bono digital no solo a la contratación de nuevos servicios de conexión a banda ancha sino también al mantenimiento de los ya contratados e incrementando los beneficiarios del bono digital, también a los perceptores de una pensión no contributiva o de un subsidio por desempleo.

Los miembros del Consejo manifiestan conocer dicha información.



NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación toma la palabra el Sr. Marín-Blázquez para preguntar por la previsión de pago de las subvenciones concedidas con cargo a los fondos NEXT.

La Directora Gerente del IMAS le informa que ya están todos los expedientes resueltos que esperan en breve contar con los fondos necesarios para su pago.

Así mismo el Sr. Marín Blázquez pregunta por el retraso en el pago de las plazas concertados. La Directora Gerente del IMAS le indica que ha habido un problema puntual de tesorería que ya se ha solventado.

El Sr. Pedro Martínez pregunta por la convocatoria de subvenciones con cargo a los fondos NEXT, para el área de discapacidad. La Directora Gerente del IMAS le indica que se está ultimando la convocatoria y que posiblemente se publicará en septiembre u octubre.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta, tras agradecer nuevamente la presencia de todos los asistentes, levanta la sesión cuando son las diez horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA Fdo.: Concepción Ruiz Caballero	LA SECRETARIA Fdo.: Josefa Martínez Muñoz
--	--

Documento firmado electrónicamente al margen